

rá primero el sueldo de 8,000 pesos. Si no fuere aceptado se dará por aprobado el de 6,000.

El señor **Recabarren**.—¿Se ha hecho indicación para votar el sueldo de 8,000 pesos?

El señor **Valderama** (Presidente).—Sí, señor; el señor Senador de Linares.

*Votado secretamente el sueldo de 8,000 pesos, resultó desechado por 8 votos contra 7.*

El señor **Valderrama** (Presidente).—Queda entonces aprobado el de 6,000 pesos.

Se suspende la sesión.

A SEGUNDA HORA

*No habiendo número para formar «quorum», por haberse retirado algunos señores Senadores, se levantó la sesión.*

ED. L. HEMPEL,  
Redactor interino.

Sesión 23.<sup>a</sup> extraordinaria en 18 de enero de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDERRAMA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) pide que se trate del proyecto de lei sobre liberación de derechos de internación de los materiales para una cañería de agua contra incendios en Pisagua.—Se acuerda considerar este asunto después de depachar las propuestas para jenerales del ejército.—Constituida la Sala en sesión secreta, el Senado presta por unanimidad su acuerdo para dichos ascensos.—Con un voto en contra, presta su acuerdo para separar de su empleo al tesorero fiscal de Quinchao.—Abierta nuevamente la sesión pública, se pone en discusión jeneral i particular el proyecto de lei relativo a la exención de derechos de una cañería de agua para Pisagua.—Se da por aprobado sin debate.—El señor Lazcano (Ministro de Industri i Obras Públicas) pide que el Senado preste su aprobación en jeneral al proyecto de lei sobre administración de los ferrocarriles del Estado.—Aceptada tácitamente la indicación, se pone en discusión jeneral el proyecto i se da por aprobado.—Se acuerda pasarlo a la Comisión de Gobierno.—Se lee i pone en debate el informe de las comisiones de Gobierno i de Hacienda sobre la solicitud de la Municipalidad de los Andes para levantar un empréstito de 8,000 pesos.—Después de algunas esplicaciones del señor Matte, es aprobado el informe i el proyecto de acuerdo respectivo, con un voto en contra.—No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Besa, José  
Casanova, Rafael  
Cuadra, Pedro Lucio  
Cuevas, Eduardo  
Gandarillas, Pedro N.  
García de la H., Manuel  
Huneeus, Jorje  
Matte, Augusto  
Recabarren, Manuel  
Rodríguez, Juan Esteban  
Saavedra, Cornelio  
Sánchez Fontecilla, Mariano

Sánchez Fontecilla, E.  
Sanfuentes, Vicente  
Vergara Albano, Aniceto  
Vergara, José Ignacio  
Vial, Ramón  
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta en seguida:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado:

Por los antecedentes que orijinales acompaño podeis informaros que, a juicio del director del Tesoro como del inspector de oficinas fiscales enviado especialmente a visitar la tesorería fiscal de Quinchao, se ha hecho indispensable la separación de su puesto del actual tesorero, don Joaquín Díaz Gómez, por su indigno comportamiento en el desempeño de sus funciones.

Estimando que es indispensable que en las oficinas que administran fondos públicos se mantenga la mas estricta corrección i escrupulosa moralidad, me veo en el caso de recabar del Honorable Senado, de conformidad con lo dispuesto en el número 10 del artículo 73 de la Constitución, el acuerdo necesario para separar del empleo de tesorero fiscal de Quinchao a don Joaquín Díaz Gómez.

Santiago, a 18 de enero de mil ochocientos ochenta i nueve.—J. M. BALMACEDA.—*J. Sotomayor G.*»

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

I.—«Santiago, 15 de enero de 1889.—Esta Honorable Cámara ha aprobado sin modificación el proyecto que eleva a ocho mil pesos anuales el sueldo asignado al promotor fiscal en lo civil i criminal de Tarapacá por la lei de 15 de noviembre de 1884.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—J. MIGUEL VALDÉS CARRERA.—*M. R. Lira, Secretario.*»

II.—«Santiago, 15 de enero de 1889.—Devuelvo a V. E., aprobado sin modificación, el proyecto que fija en dos mil quinientos pesos el sueldo anual de los secretarios de los juzgados del crimen de Santiago.

Dios guarde a V. E.—J. M. VALDÉS CARRERA.—*M. R. Lira, Secretario.*»

III.—«Santiago, 15 de enero de 1889.—Con motivo de la solicitud que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Cámara ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara libre de derechos la internación de los materiales i útiles que han de servir para una cañería de agua contra incendios que se trata de construir en Pisagua, en cuanto el valor de dichos materiales i útiles no exceda de cuarenta mil pesos.

Dios guarde a V. E.—J. M. VALDÉS CARRERA.—*M. R. Lira, Secretario.*»

IV.—«Santiago, 16 de enero de 1889.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha elegido en sesión del 13 del corriente para primero i segundo vice-Presidente, respectivamente, a los señores don Jorje Riesco i don Luis Errázuriz Echáurren, i para Presidente el que suscribe.

Dios guarde a V. E.—J. M. VALDÉS CARRERA.—*M. R. Lira, Secretario.*»

V.—«Santiago, 17 de enero de 1889.—Esta Honorable Cámara ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta la cantidad de noventa i cuatro mil pesos en pagar a la sucesión de don José Eujenio Vergara los servicios profesionales prestados por él cuando desempeñó el cargo de agente i procurador legal de Chile en los Tribunales Arbitrales.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—J. M. VALDÉS CARRERA.—*M. R. Lira*, Secretario».

### 3.º Del siguiente informe:

«Honorable Senado:

La Municipalidad de Los Andes solicita vuestra aprobación para llevar a efecto su acuerdo de 28 de diciembre de 1888, referente a autorizar la contratación de un empréstito de 8,000 pesos, al interés del seis por ciento anual, dos por ciento de amortización i un medio por ciento de comisión.

Este empréstito tiene por objeto construir, en un sitio eriazado que posee la Municipalidad en la plaza principal, un edificio cuyo primer piso se destinará a sala de conferencias i espectáculos, aprovechando el exterior para almacenes comerciales i el segundo piso para biblioteca pública.

La Lei de Municipalidades, en su artículo 26, número 4.º, señala el fomento de la instrucción entre los objetos para los cuales puede autorizarse la contratación de empréstitos, i desde este punto de vista, vuestras comisiones de Gobierno i Hacienda se hacen un deber en recomendaros la aprobación del acuerdo de la Municipalidad de Los Andes, por cuanto está llamado a producir benéficos resultados para el progreso intelectual de aquella localidad.

El servicio del empréstito está también satisfactoriamente consultado. Los ocho mil pesos que se destinarán a la obra en proyecto, según presupuestos aprobados, bastarán para realizarla en buenas condiciones. Los almacenes que quedarán anexos a la sala del piso bajo producirán sobradamente la renta necesaria para atender al servicio i amortización del empréstito; de manera que la Municipalidad no solo no necesitará gravar su presupuesto con motivo de la nueva construcción, si no que, por el contrario, tendrá en ella una fuente de entradas.

Aunque llama la atención lo exíguo de la suma que se propone para la construcción, esto se explica por la circunstancia de que la Municipalidad ha acopiado de antemano una crecida cantidad de materiales, de suerte que lo que resta por satisfacer es casi exclusivamente el valor de la obra de mano.

El acuerdo municipal ha reunido, por lo demás, los dos tercios de votos conformes exigidos por el número 4.º del artículo 26 de la lei de 12 de setiembre de 1887.

En consecuencia, las comisiones informantes tienen el honor de proponeros el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de las atribuciones que le confiere el número 4 del artículo 26 de la lei de 12 de setiembre de 1887, aprueba el acuerdo

celebrado por la Municipalidad del departamento de Los Andes, en sesión de 28 de diciembre de 1888, referente a autorizar la contratación de un empréstito de ocho mil pesos (\$ 8,000) con el objeto i en la forma que en dicho acuerdo se establece.

Sala de la Comisión, enero 18 de 1889.—*A. Vergara Albano*.—*José F. Vergara*.—*Augusto Matte*.—*José Besa*.—*M. García de la Huerta*».

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Rogaría al Senado tuviera a bien despachar el proyecto de que se acaba de dar cuenta, aprobado por la Cámara de Diputados, para eximir del pago de derechos la internación de una cañería de agua para incendios que va a colocar la Municipalidad de Pisagua en aquel puerto.

El proyecto es urgente, porque ya la cañería ha llegado en parte i la Municipalidad se comprometió con los contratistas de la obra a obtener del Congreso esta liberación de derechos.

El señor **Valderrama** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, quedará acordado tratar del asunto a que se refiere el señor Ministro. Por hallarse despejadas las galerías, talvez sería conveniente tratar antes en sesión secreta del mensaje del Ejecutivo sobre ascensos militares.

Acordado.

*Constituida la Sala en sesión secreta, se dió lectura al siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:*

«Conciudadanos del Senado:

Dos de las plazas de jenerales de división creadas por la lei de 10 de octubre de 1845, que fijó la planta del ejército permanente, se encuentran acéfalos por haberse retirado del ejército los señores don Emilio Sotomayor i don José Antonio Villagrán.

Considero un deber de justicia llamar a ocupar esos cargos a los jenerales de brigada don José Francisco Gana i don Marco Aurelio Arriagada.

El primero de estos distinguidos jefes tiene cuarenta i ocho años de servicios, durante los cuales ha tomado parte mui principal i digna de especial recomendación en diversas expediciones al interior del territorio araucano i en la segunda campaña de la guerra contra el Perú i Bolivia.

Suscintamente recordaré algunos de los hechos de la última guerra, en los cuales cupo desempeñar honroso papel a la división comandada por el jeneral Gana.

El 22 de diciembre de 1880 desembarcó en el puerto de Curayaco e inmediatamente recibió orden de tomar posesión de Lurín, lo que realizó al siguiente día.

El 12 de enero de 1881 se dirijió a marchas forzadas sobre Chorrillos, tocándole romper, en la batalla de este nombre, el centro del ejército enemigo i tomar las casas de San Juan. El 15 del mismo mes i año se halló en la batalla de Miraflores.

En estos hechos de armas i en todos aquellos de menor importancia en que mas tarde figuró el jeneral Gana, las fuerzas, bajo sus órdenes, se condujeron siempre con notable acierto i bizarría, mereciendo por ello su jefe aplausos i felicitaciones de las autoridades militares superiores.

El jeneral don Marco Aurelio Arriagada se incor-

poró al ejército el 23 de octubre de 1851, i desde esa fecha ha servido sin interrupción alguna.

Bajo las órdenes del jeneral de división don Manuel Bulnes se encontró, el mismo año de su incorporación en el ejército, en la batalla de Loncomilla; hizo la campaña de pacificación al norte de la República, i dos años después, en 1861, ingresó en la división de ocupación i sometimiento del territorio de la Araucanía.

En 1867, volvió al territorio araucano, i mientras permaneció en él se le encomendó el mando de diversas expediciones. Posteriormente, en 1882, fué nombrado comandante en jefe de las fuerzas expedicionarias en el interior del Perú encargadas de perseguir al jeneral Cáceres, expedición que mereció entusiastas recomendaciones del contra-almirante jeneral en jefe del ejército, don Patricio Lynch, por la entereza i patriotismo de su jefe i la disciplina i la moralidad de las fuerzas que la formaron.

Para llenar una de las plazas de jeneral de brigada que quedará vacante, en caso de ser aprobadas las promociones anteriores, tengo el honor de proponer al coronel don Samuel Valdívieso, que cuenta con mas de cuarenta i cinco años de servicios, que fué gravemente herido de bala en Valparaíso el 18 de febrero de 1859, i que en la campaña última se halló en los dos bombardeos de Antofagasta, en el combate i toma de Pisagua, en las batallas de San Francisco i Taena, en la toma i asalto de Arica i en las batallas de Chorrillos i Miraflores.

Las hojas de servicios de los jefes recomendados, darán a conocer, por lo demás, al Honorable Senado, en detalle, las numerosas comisiones i cargos que cada uno de ellos ha desempeñado.

En vista de los antecedentes espuestos, espero que tengais a bien prestarme el acuerdo que requiere el número 9.º del artículo 73 de la Constitución para conferir los empleos designados.

Santiago, 11 de enero de 1889.—J. M. BALMACE-DA.—R. Donoso».

*Considerado el mensaje anterior, el Senado, por unanimidad de 17 votos, prestó su acuerdo para cada uno de los ascensos pedidos en el mensaje.*

*Pasó en seguida a ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que pide el acuerdo del Senado para separar de su empleo al tesorero fiscal de Quinchao, don Joaquín Díaz Gómez i le prestó su acuerdo por 16 votos contra uno.*

A SEGUNDA HORA

*Se abre nuevamente la sesión pública.  
Se dió lectura al siguiente*

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara libre de derechos la internación de los materiales i útiles que han de servir para una cañería de agua contra incendios que se trata de construir en Pisagua, en cuanto el valor de dichos materiales i útiles no exceda de cuarenta mil pesos».

El señor **Valderrama** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

Si no se hace observación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Lazcano** (Ministro de Obras Públicas).—En sesión anterior se dió cuenta al Senado de un proyecto del Ejecutivo sobre administración de los ferrocarriles del Estado. Ruego al Senado tenga a bien prestarle su aprobación en jeneral desde luego i remitirlo después a comisión, si lo cree conveniente.

El señor **Valderrama** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del señor Ministro.

Si no se hace observación la daré por aceptada.

Aceptada.

En consecuencia, pongo en discusión particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación.

Si no se pide votación, daremos por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

El señor **Vergara** (don José Ignacio).—Sería conveniente publicar el proyecto i repartirlo a los miembros de la comisión.

El señor **Valderrama** (Presidente).—Está publicado i se repartirá.

El señor **Lastarria** (Ministro de Relaciones Exteriores).—También sería conveniente que quedase autorizada la comisión para funcionar durante el receso, a fin de que tenga preparado su informe para las sesiones de junio.

Se me observa por algunos señores Senadores que aquí no hai necesidad de autorización, que la comisión del Senado puede hacerlo libremente. Me parece bien.

El señor **Matte**.—Ruego al Senado tenga a bien ocuparse de la autorización que solicita la Municipalidad de los Andes para levantar un empréstito de ocho mil pesos. Es un asunto fácil i que tiene urjencia. La Municipalidad está vivamente interesada en su despacho.

El señor **Valderrama** (Presidente).—Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación del señor Senador, i, en consecuencia, pondré en debate el informe.

Acordado.

*Se dió lectura al informe.*

El señor **Matte**.—Ruego al Senado que preste su aquiescencia al levantamiento de este empréstito. No puede ser mas justificada la petición de la Municipalidad de los Andes.

Las comisiones de Gobierno i de Hacienda del Senado se han ocupado de este proyecto como de todos los otros con la mayor esrupulosidad. Desde luego, se han preocupado de que haya fondos con que atender al servicio de la deuda, para evitar recargos inmoderados en los gastos locales, i luego ver si cabe dentro de las prescripciones de la lei.

La lei autoriza espresamente la contratación de empréstitos para el objeto que indica la Municipalidad de los Andes, como el de propender al desarrollo de la instrucción pública. Se trata de hacer la construcción de un edificio en que se habilite una sala para biblioteca i otra para espectáculos públicos, al mismo tiempo que algunos almacenes, cuyo arrendamiento producirá el doble de lo que necesitará la Municipalidad para hacer el servicio de la deuda.

Esta no va a ser sino de 8,000 pesos, i el producto

de esos arriendos será de 1,500 pesos anuales; de manera que no solo tendrá con que hacer este gasto sino que obtendrá un sobrante.

Por otra parte, la Municipalidad tiene ya acopiados materiales por valor de 4,000 pesos, i con estos 8,000 del empréstito bastará para hacer la construcción.

He dado estas esplicaciones para manifestar que las comisiones de Gobierno i de Hacienda informantes han creído de su deber ser sumamente escrupulosas para otorgar estas autorizaciones, que no son de pura fórmula, sino el ejercicio de una facultad importante i efectiva.

El señor **Valderrama** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra ni pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor **Recabarren**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Valderrama** (Presidente).—Aprobado con un voto en contra.

Como no hai otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

E. L. HEMPEL  
Redactor Suplente.